

días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Josefina Portes de Valenzuela, Adriano A. Uribe Silva,
Secretaria. Presidente.

Antonio José Lalane,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Miriam Marte Montes de Oca Atilio A. Guzmán Fernández,
Secretaria. Presidente.

José Eligio Bautista Gueles,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 296, que aprueba la Resolución Nº 64/75, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

(G. O. Nº 9394, del 25 de marzo de 1976)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 296

VISTA: La Resolución Nº 64/75, fechada 5 de noviembre de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "LIC ANIBAL SO-

SA ORTIZ", la calle "C" de la Urbanización San Gerónimo, ubicada al Noroeste de la Urbanización Los Prados, de esta ciudad.

VISTA: La Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

R E S U E L V E :

UNICO:—Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NO. 64/75.—

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de su facultades legales,

CONSIDERANDO: Que el Lic. Aníbal Sosa Ortiz, está asociado de modo entrañable a las mejores tradiciones de los hombres que dejaron huellas, por sus amplios conocimientos, así como por la maestría con que impartía sus explicaciones a sus alumnos.

CONSIDERANDO: Que el Lic. Aníbal Sosa Ortiz, formó en el molde austero de las aulas, una generación, que a honra llevan por los caminos del mundo, el recuerdo imperecedero de tan digno antecesor.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, considera un deber, recoger el clamor de las grandes virtudes que rodearon al Lic. Sosa Ortiz, para rendirle un tributo de profundo reconocimiento a tan distinguido jurista y educador, enriqueciendo moralmente el nomenclator capitalino, con la designación de una de las calles de Santo Domingo, con el ilustre nombre de "LIC. ANIBAL SOSA ORTIZ".

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fecha 21 de di-

POR TALES MOTIVOS:

ciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, **respectivamente:**

VISTA: La Ley Nº 2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de Nombres.

R E S U E L V E :

ART. PRIMERO.—DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de "LIC. ANIBAL SOSA ORTIZ", la calle "C", de la Urbanización San Gerónimo, ubicada al Noroeste de la Urbanización Los Prados, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO.—ENCARGAR, como al efecto **ENCARGA**, al señor Síndico del Distrito Nacional, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión celebrada en fecha 5 del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975) años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Lic. Freddy D'Óleo Montero,
Dr. Alberto N. Hernández D., Presidente del Ayuntamiento
Secretario. del Distrito Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración
Josefina Portes de Valenzuela. Adriano A. Uribe Silva,
Secretaria. Presidente.

Antonió José Lalané
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.
José Eligio Bautista Ramos, Atilio A. Guzmán Fernández,
Secretaria. Presidente.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER